



Municipalidad de Surquillo

ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2009-MDS

Surquillo, 24 de Marzo de 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO:

Por cuanto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SURQUILLO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 018-04-GODU/MDS del 16 de Junio de 2004, la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Surquillo declaró aprobado en vía de regularización el proyecto de habilitación urbana del terreno de 377.12 m² ubicado en los lotes asignados con las letras I y J que forman parte del denominado "Antigua Atargea" con frente a la Av. Principal y la Calle García Robles;

Que, la habilitación descrita se formaliza a mérito de la solicitud formulada por doña María Luisa La Torre Serrano, propietaria de 498 m² del predio inscrito en la ficha N° 37883 del Registro de Predios de Lima con un área original de 553.50 m², conforme a la rectificación obrante en el asiento 2B y del cual se tomó un área de 176.38 m² para la habilitación de pistas y veredas, quedando un área neta de 377.12 m²;

Que, habiéndose procedido a la inscripción definitiva de dicha habilitación en los Registros Públicos, conforme ordena el artículo 2º de la Resolución de Gerencia citada, ésta fue objeto de observación al no haberse adjuntado la Resolución expropiatoria correspondiente;

Que, ante dicha situación, la interesada María Luisa La Torre Serrano ha ofrecido donar un área de 120.88 m² a favor de la Municipalidad Distrital de Surquillo del área de su propiedad de 498 m² con el objeto de que pueda continuarse con el trámite de inscripción de la Resolución de Gerencia citada;

Que, de acuerdo a la información recibida por la Gerencia de Rentas, el área objeto de donación tiene un valor de S/.18,615.52, conforme al arancel aprobado por CONATA para el Ejercicio 2009

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con la aprobación unánime de sus miembros y la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;



Municipalidad de Surquillo

ACORDO:

PRIMERO: **ACEPTAR** la donación realizada por doña **MARIA LUISA LA TORRE SERRANO** de un área de 120.88 m² de su propiedad inscrita en el asiento C5 de ficha registral N° 37883 y partida electrónica N° 49085166, por un valor de S/.18,615.52 (Dieciocho mil seiscientos quince y 52/100 nuevos soles) para su destino, en vía de regularización, a la habilitación de pistas y veredas integrantes de la Av. Principal y la Calle García Robles del distrito de Surquillo.

SEGUNDO: Encargar a la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano y la Gerencia de Asesoría Jurídica la continuación de los trámites correspondientes a la inscripción de Resolución de Gerencia N° 018-04-GODU/MDS del 16 de Junio de 2004 que aprueba la habilitación del terreno que la recurrente ocupa con un área de 377.12 m², así como aquellas que correspondan para la formalización de los hechos existentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Firmas y Sellos de:

GUSTAVO SIERRA ORTIZ – ALCALDE
Guillermo Valdivieso Payva – Secretario General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, así como su Anexo es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad de Surquillo.

Surquillo, 24 de marzo de 2009.

Guillermo Valdivieso Payva – Secretario General.